



TEÚL

DE GONZÁLEZ ORTEGA
H. Ayuntamiento 2024-2027
Continuidad con Honestidad y Trabajo

DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUM. DE OFICIO: 04
EXPEDIENTE: 10/2025
TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
PUEBLO MÁGICO

ASUNTO: *Se Autoriza Subdivisión.*

Teúl de González Ortega, Zac. A 06 de Octubre del 2025.

N1-ELIMINADO 1
TEUL DE GLEZ. ORTEGA, ZAC.

En atención a su solicitud de fecha 01 de Octubre del 2025, y con fundamento en los Artículos 230,232 Y 234 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, le comunico a Usted que, esta Presidencia Municipal autoriza LA SUBDIVISION de un predio urbano, que se encuentra ubicada en la calle Álvaro Obregón, en esta Cabecera Municipal de Teúl de González Ortega, Zac., una vez que hemos recibido la copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Tiene una superficie total de 100.00 Metros Cuadrados

La fracción a subdividir tiene una superficie de 16.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: mide 8.00 mts. y colinda con Miguel de la Rosa Salas, AL ORIENTE mide 2.00 mts. y colinda con María Asunción Tovar Llamas, AL SUR mide 8.00 mts y colinda con María Asunción Tovar Llamas, AL PONIENTE mide 2.00 mts y colinda con Rubén Lozano.

La subdivisión es a favor del N2-ELIMINADO 1

Fracción restante de 84.00 metros cuadrados.

ATENTAMENTE
"CONTINUIDAD CON HONESTIDAD Y TRABAJO"


EL PRESIDENTE MUNICIPAL
C. FRANCISCO REYES TORRES PEREZ.
C.c.p.- Jefe del Departamento del Impuesto Predial.
C.c.p.- Archivo.


EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. ROBERTO RODRIGUEZ LUJANO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC
CP. 99800





TEÚL

DE GONZÁLEZ ORTEGA
H. Ayuntamiento 2024-2027
Continuidad con Honestidad y Trabajo



DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
SECCION: ADMINISTRACIÓN
AGRICOLA
NUM. DE OFICIO: 05
EXPEDIENTE: 10/2025.

ASUNTO: Se Autoriza Subdivisión.

Teúl de González Ortega, Zac. A 06 de Octubre del 2025.

N3-ELIMINADO 1

TEUL DE GLEZ. ORTEGA, ZAC.

En atención a su solicitud de fecha 01 de Octubre del 2025, y con fundamento en los Artículos 230,232 Y 234 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, le comunico a Usted que, esta Presidencia Municipal autoriza **LA SUBDIVISION** de un predio urbano, que se encuentra ubicada en la calle Álvaro Obregón, en esta Cabecera Municipal de Teúl de González Ortega, Zac., una vez que hemos recibido la copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Tiene una superficie total de **150.00 Metros Cuadrados**

La fracción a subdividir tiene una superficie de **20.00 Metros Cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: mide **2.00 mts.** y colinda con Calle Álvaro Obregón, **AL ORIENTE** mide **10.00 mts.** y colinda con Alberto Tovar Llamas, **AL SUR** mide **2.00 mts** y colinda con María Asunción Tovar Llamas, **AL PONIENTE** mide **10.00 mts** y colinda con Miguel de la Rosa Salas.

La subdivisión es a favor de la N4-ELIMINADO 1

Fracción restante de **130.00 metros cuadrados.**

ATENTAMENTE

“CONTINUIDAD CON HONESTIDAD Y TRABAJO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FRANCISCO REYES TORRES PEREZ.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ROBERTO RODRIGUEZ LUJANO.

C.c.p.- Jefe del Departamento del Impuesto Predial.

C.c.p.- Archivo.

CP. 99800

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZAC
CP. 99800

Presidencia Municipal Teúl de González Ortega, Zac.
Administración 2024-2027
Tel y Fax: 467 952 7114
C.P. 99800

C.Libertad #10 Col. Centro, Teúl de González Ortega, Zac.
Presidenciauteulzac@hotmail.com



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."